



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2012, de la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 125/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres en el procedimiento abreviado n.º 46/2012. (2012060915)

Ha recaído sentencia firme n.º 125/2012, de 17 de mayo, por la que se resuelve el procedimiento abreviado n.º 46/2012 promovido por el Procurador de los Tribunales D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de la parte recurrente El Corte Inglés, SA, siendo demandado el Gobierno de Extremadura; recurso que versa sobre la Resolución sancionadora de la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo del Gobierno de Extremadura por la que se imponía a la recurrente una sanción de 1.000 euros por la comisión de una infracción leve en materia de consumo.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 125/2012, de 17 de mayo, por la que se resuelve el procedimiento abreviado n.º 46/2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de la parte recurrente El Corte Inglés, SA, debo declarar y declaro no ajustada a Derecho la Resolución de la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo de la Junta de Extremadura de fecha 24 de noviembre de 2011; la cual se anula y deja sin efecto. Se imponen las cosas en virtud del criterio del vencimiento a la Administración demandada”.

Mérida, a 4 de junio de 2012.

El Director General de Planificación, Calidad y Consumo,
JOSE MANUEL GRANADO GARCÍA

• • •

